

24 MAR 2026

08

PEDIDO DE SERVICIO N°

000167

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AMBITO DEL PROYECTO
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 26/02/2026
Actividad Operativa : C0097 EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECDS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO A
Motivo : SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INGENIERIA AGRÓNOMA PARA MANEJO DE PASTOS ALTOANDINOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0024	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100381160	SERVICIO ESPECIALIZADO EN AGRONOMIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INGENIERIA AGRÓNOMA PARA MANEJO DE PASTOS ALTOANDINOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA



Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA

Firma Autorizada



DOC: 9384542
EXP: 3676486

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AGRÓNOMA PARA MANEJO DE PASTOS ALTOANDINOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA

2. FINALIDAD PUBLICA Y ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Dirección General N°049-2010-AG-DVM-DGAA, del 16 de julio de 2010, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo que corresponde a la Fase 1 de la II Etapa del Proyecto Especial Majes Siguas, el presente instrumento de Gestión Ambiental contempla las Medidas de Restauración Ambiental Compensatorias, donde se establece el programa de Pastos Mejorados.

Asimismo, en el marco del Convenio N° 063-2024-MIDAGRI-DM-DVDAFIR, Convenio de Transferencia de Titularidad del Proyecto Majes Siguas II Etapa, la cláusula 6.1.4, numeral x. establece que el GORE deberá Continuar con la ejecución de Programas de Compensación y Restauración Ambiental contenidos en los instrumentos ambientales vigentes (PAMA y EIA fase I).

En virtud de ello, la Meta de Gestión Ambiental y Social, con la finalidad de cumplir los compromisos ambientales y sociales, establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo que se encuentra vigente, requiere la contratación de un “Servicio de un especialista en Ingeniería Agrónoma para manejo de pastos altoandinos en el área de influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa”, para el año 2026.

Asimismo, la cláusula 17.2 numeral iii) indica que el incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, es bajo apercibimiento de resolver y/o suspender automáticamente el convenio

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con un Servicio de un especialista en Ingeniería Agrónoma para manejo de pastos altoandinos en el área de influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa; en concordancia con lo establecido el Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo vigente, el Plan de Comunicaciones y el Convenio de Transferencia de Titularidad del Proyecto al MIDAGRI. Dicho requerimiento coadyuvara al cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales vigentes.

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el PROVEEDOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



- Código Civil.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ordenanza Regional N° 248-AREQUIPA.
- Decreto legislativo 1362, Decreto que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Publico Privadas y Proyectos en Activos.

5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Elaborar un plan de trabajo con su cronograma respectivo, de acuerdo a las actividades programadas en el anexo de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina de Apacheta Rajada.
- Realizar la identificación de los beneficiarios del Programa de Pastos Mejorados en el anexo de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina de Apacheta Rajada.
- Realizar la visita técnica para la evaluación del crecimiento y diagnóstico de los pastos sembrados en la campaña 2025, en el anexo de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina de Apacheta Rajada.
- Realizar la fertilización y abonación de los pastos de acuerdo a la evaluación realizada.
- Brindar asistencia técnica especializada en la transferencia tecnológica a través de la Cosecha de Forrajes sembrados en el anexo de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina de Apacheta Rajada, utilizando las motoguadañas proporcionadas por la entidad.
- Brindar asistencia técnica especializada en la transferencia tecnológica a través picado de forraje para la elaboración de ensilado y/o pacas de heno, previa evaluación y acuerdo con los beneficiarios.
- Realizar talleres teórico prácticos en relación a técnicas de conservación de forrajes en el anexo de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina de Apacheta Rajada.
- Informe sobre la programación de cosecha, corte y elaboración de técnicas de conservación de forrajes realizadas en el año 2026.
- Informe de evaluación de suelos, el clima y otros factores del ambiente, para mejorar la producción de forrajes, y la siembra de pastos mejorados, en los tres sectores del área de influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa.
- Elaborar la programación de rotura de suelos para la campaña de siembra 2026 en los tres sectores del área de influencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa.
- Elaborar informe técnico de la cantidad (hectáreas) sembradas o aperturadas para siembra de pastos en los 2 últimos años por cada beneficiario en trabajo conjunto con el Relacionista Comunitario, en base a la observación directa en campo y consultas con los beneficiarios.

6. SEGUROS

Contar con seguro de trabajo SCTR, que deberá ser contratado por el locador, teniendo como plazo de 05 días a partir del día siguiente de la firma de la orden de servicio, para su adquisición.

7. PLAN DE TRABAJO

El locador del servicio deberá presentar un plan de trabajo a los 10 días calendarios a partir del día siguiente de la firma de la orden de servicio, donde debe incluir la programación de actividades a desarrollar en el periodo del servicio, de acuerdo a las actividades en el numeral 5. El presente plan debe tener la siguiente estructura:

- Introducción.
- Antecedentes.
- Objetivos
- Cronograma de taller y capacitaciones a realizar.
- Cronograma de actividades de acuerdo al régimen de trabajo 10x4.
- Conclusiones
- Recomendaciones.

8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor:

- Persona natural.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

b. Perfil

- Profesional titulado y colegiado ing. Agrónomo o ciencias agrarias.

La formación académica se acredita con copia simple el diploma respectivo de la formación académica requerida.

c. Conocimientos

- Conocimiento en manejo, fertilización y/o abonación de suelos agrícolas.

d. De la experiencia:

- Experiencia General mayor a 05 años en el Sector Público y/o Sector Privado.
- Con experiencia de 2 años en participación de proyecto y actividades agrarias.
- Experiencia mayor a 6 meses en manejo de pastos cultivados en zona altoandinas

e. Acreditación

- Copia de título, certificado o grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, órdenes de compra y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : Ámbito de influencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, en el anexo de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina Apacheta Rajada.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : Caylloma
 DISTRITO : Caylloma y Tisco.

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

10. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad el entregable con las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa en atención a la Meta de Gestion Ambiental y Social.

La forma de pago será mediante tres pagos parciales, después de efectuada la presentación de cada Producto/Entregable, los mismos que sumados darán el monto total de la orden de servicio, para lo cual se deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorario.
- Registro Nacional de Proveedores.
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI).
- SCTR vigente al periodo de prestación.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original

debidamente foliado y firmado cada hoja, con su respectivo CD con información realizada (formato digital y editable), con la documentación que se señala a continuación.

PRODUCTOS	CONTENIDO
<p>Entregable 1 (A los 30 días)</p>	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5. Actividades a Desarrollar y el Plan de trabajo y que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Plan de trabajo • Padron de beneficiarios del Programa de Pastos Mejorados de los anexos de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina Apacheta Rajada. • Informe de evaluación y diagnóstico de crecimiento y desarrollo de los pastos sembrados en los 3 sectores del área de influencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa. • Informe de capacitación en temas de fertilización y abono de forrajes y su importancia. • Informe de avance de fertilización y abonación en los sectores y terrenos empleados para fortalecer los pastos sembrados, adjuntando las fichas de asistencia debidamente firmados por los beneficiarios. • Informe capacitación en Cosecha, corte e implementación de técnicas de conservación de Forrajes utilizando las motoguadañas, picadoras proporcionadas por la entidad. • Informe sobre la programación de cosecha, corte y elaboración de técnicas de conservación de forrajes. • Panel fotografico de las actividades realizadas
<p>Entregable 2 (A los 60 días)</p>	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5. Actividades a Desarrollar, de este TDR, y que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final de fertilización y abonación en los sectores y terrenos empleados, adjuntando las fichas de asistencia debidamente firmados por los beneficiarios. • Informe de inicio de Cosecha de Forrajes sembrados en el anexo de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina de Apacheta Rajada, utilizando las motoguadañas proporcionadas por la entidad. • Informe de picado de forraje previa evaluación y acuerdo con los beneficiarios en los sectores del área de influencia, para la implementación de técnicas de conservación de forrajes para mejorar la alimentación de los ganados. • Informe de capacitación en temas buenas prácticas en producción de forrajes mejorados. • Avance del Informe técnico de evaluación por beneficiario sobre la cantidad de áreas sembradas o aperturadas para siembra de pastos mejorados en los 2 últimos años en los tres sectores del área de influencia. • Panel fotográfico de actividades.



<p>Entregable 3 (A los 90 días)</p>	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5. Actividades a Desarrollar, de este TDR, y que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe final resultado de la implementación de cosecha, picado y técnica de conservación de forrajes en los sectores del área de influencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.• Informe de evaluación de suelo aptos para la siembra de pastos mejorados en el año 2026 en los tres sectores del área de influencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.• Informe de abonacion con estiércol de animales para fortalecimiento de suelos nuevos para siembra y preparación de suelos para la campaña 2026.• Informe técnico final de evaluación por beneficiario sobre la cantidad de áreas sembradas o aperturadas para siembra de pastos mejorados en los 2 últimos años en los tres sectores del área de influencia.• Informe de programación para rotura de suelos nuevos para siembra de pastos para el año 2026, en los tres sectores del área de influencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.• Panel fotográfico de actividades.
--	---

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
META PRESUPUESTAL : Gestión Ambiental y Social
ACTIVIDAD : EJECUCIÓN DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.3

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA

